

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Oana Nicoleta Oprea, doña Sonia Sánchez Domínguez, doña Yanet Martín Pérez, doña María Mercedes Sevilla Montero, don Manuel Valtierra Alfonsel, doña Cristina Pérez Cárdenas, doña Rocío de las Heras Escuderos, don Constantín Marius Cristea, don José Alain Fierrez Pérez, doña Rosa María Pérez Cárdenas, don Carlos Yela Ibáñez y don Marius Ferdinand Militaru, contra la empresa “Retractilados y Manipulados Júcar, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Retractilados y Manipulados Júcar, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 104.407,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Retractilados y Manipulados Júcar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.935/11)